



SENCICO

Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

Resolución de la Oficina de Administración y Finanzas N° 101 -2015-07.00

Lima, 09 NOV. 2015

VISTO:

El Informe N° 2453-2015-VIVIENDA/SENCICO-07.05 del Departamento de Abastecimiento;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se aprueba su Reglamento, normas que con sus correspondientes modificatorias establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos para la contratación de bienes, servicios u obras y regulan las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado establece que cada Entidad elabora su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever las contrataciones de bienes, servicios u obras que se requieran durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

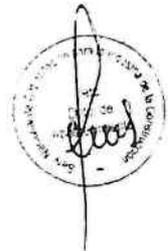
Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal, o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 004-2015-03.00, de fecha 21 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO) para el ejercicio fiscal 2015;

Que, el Departamento de Abastecimiento a través del Informe N° 2453-2015-VIVIENDA/SENCICO-07.05, sustentó la solicitud de inclusión de los siguientes procesos de selección requeridos por la Oficina de Desarrollo Mantenimiento e Infraestructura del SENCICO:

- I. Obra: "Implementación para la protección y custodia del terreno en cesión en uso de SENCICO en la Localidad de Reque Lambayeque"
- II. Obra "Implementación para la protección y custodia del terreno en cesión en uso de SENCICO en la Localidad de Moyobamba – San Martin"

Que, asimismo, el Departamento de Abastecimiento señala que la Oficina de Planificación y Presupuesto ha remitido el "Compromiso de Disponibilidad de Recursos", por lo que a fin de convocar los citados procesos, resulta necesario que previamente se incluyan en el Plan Anual de Contrataciones del año 2015 del SENCICO.



Que, conforme al requerimiento y sustento efectuado por el Departamento de Abastecimiento, corresponde la modificación de Plan Anual de Contrataciones del SENCICO, a fin de incluir los procesos de selección: I. Obra "Implementación para la protección y custodia del terreno en cesión en uso de SENCICO en la Localidad de Reque Lambayeque" y II. Obra "Mejoramiento y ampliación del servicio de laboratorio de cómputo de la Zonal SENCICO Arequipa, Distrito Arequipa".

De conformidad con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 006-2015-02.00, que delega la facultad de modificación del Plan Anual de Contrataciones al Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas;

Contando con el visto del Jefe del Departamento de Abastecimiento (e), y del Asesor Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2015 del SENCICO, que fuera aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 004-2015-03.00, de fecha 21 de enero de 2015, a fin de incluir los procesos de selección que se detalla en el Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, la publicación de la presente Resolución al Departamento de Abastecimiento en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR, al Departamento de Abastecimiento, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


LIC. RICARDO AUGUSTO OBERTI IZQUIERDO
GERENTE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



09 NOV. 2015
COPIA AUTENTICADA
San Borja.

.....
NELLY J. RAMOS
JEFA DE LA OFICINA DE SECRETARÍA
SENCICO



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 001993-SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

B) AÑO: 2015

C) SIGLAS: SENCICO

D) UNIDAD EJECUTORA: 001 - SENCICO

E) RUC: 20131377810

F) PLIEGO: 205 - SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: RESOLUCION

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	ITEM UNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION		TIPO DE CAMBIO	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV		
143	1-SI	0 - NO		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	3 - OBRAS		IMPLEMENTACION PARA LA PROTECCION Y CUSTODIA DEL TERRENO EN CESION EN USO DE SENCICO EN LA LOCALIDAD DE REQUE - LAMBATEQUE	5 - UNIDAD	1.00	706,126.56	1 - Soles	09	15 - Noviembre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento o Clásico	ABASTECIMIENTO	15	01	01	0 - SI
144	1-SI	0 - NO		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	3 - OBRAS		IMPLEMENTACION PARA LA PROTECCION Y CUSTODIA DEL TERRENO EN CESION EN USO DE SENCICO EN LA LOCALIDAD DE MOYOBAMBA - SAN MARTIN	5 - UNIDAD	1.00	742,544.49	1 - Soles	09	15 - Noviembre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento o Clásico	ABASTECIMIENTO	15	01	01	0 - SI

(Handwritten signature and stamp)



09 NOV. 2015
COPIA AUTENTICADA
 San Borja,
(Handwritten signature)
NELLY F. RAMOS GARCIA
 JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL (a)
 SENCICO